

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1.-** Declárase Patrimonio Histórico Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, al inmueble ubicado en la calle Telésforo Chávez N° 30 de la ciudad de Junín, corresponde a la zona R3.Cuya edificación perteneciera en vida al artista plástico Horacio "El Flaco" Alonso.

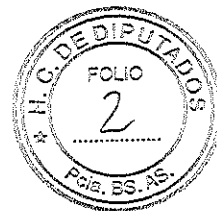
**Artículo 2.-** Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el inmueble mencionado en el artículo primero, en testimonio de las declaraciones formuladas por la presente Ley.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo

  
MARÍA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Durante años nuestra sociedad borró las huellas del pasado, demoliendo y alterando edificios, barriendo nuestros orígenes, perdiendo en muchos casos bienes valiosos para entender el proceso histórico cultural de la comunidad.

El reconocimiento de la comunidad del valor de sus edificios y sitios, que forman parte de su entorno cotidiano es cada vez mayor, considerando la importancia de conservar los objetos que testimonia la vida diaria.

La Constitución de la Provincia, en su artículo 44, dispone: "La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones.

La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria".

### Historial

Horacio "El Flaco" Alonso nació en la ciudad de Junín el 16 de noviembre de 1962.

El arte fue la gran pasión de su vida, se caracterizó por ser uno de los mejores artistas que tuvo la ciudad por su impronta y originalidad.

Se desempeñó como Docente de Arte de la escuela provincial de Junín, Maestro en Artes Visuales,

Profesor de Artes Visuales (título otorgado por la Escuela Provincial de Arte de Junín)



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Dibujos, Pinturas; Esculturas. Museo de telecomunicaciones Bs As 1999.  
Dibujos, Pinturas, Esculturas. Museo municipal de Arte Ángel Maria de Rosa,  
Junín 1997.  
Dibujos, Pinturas, Esculturas. Casa de la <Cultura Chacabuco 1997.  
Dibujo, Pinturas Librería Mascaro Junín 1997.  
Dibujos y Pinturas Banco Local Baigorrita 1994.  
Dibujos, Pinturas, Esculturas Sala de video Colegio Nacional Rector Álvarez  
Rodríguez.  
Dibujo, Pinturas y Esculturas Casa de la Cultura Rojas 1992.  
Dibujos, Pinturas Fundación Cooperativo de Caseros 1992.

En el año 2011 se le detecto un cáncer de pulmón quien falleciera el 23 de  
Marzo de 2012. Dejando así una carta escrita de puño y letra manifestando su deseo  
para que su casa fuera un museo y una pensión de estudiantes de arte.

#### Valor Patrimonial de la Ciudad

Fue aprobada por unanimidad el proyecto de ordenanza dándole valor  
patrimonial a la casa donde vivió el artista plástico y popular Horacio Alonso.

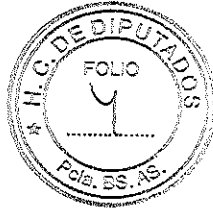
Es el objeto del presente proyecto de que el edificio sea reconocido también  
como patrimonio histórico cultural a nivel provincial.

#### El rescate del edificio

La propuesta de rescatar la casa tiene como finalidad su recuperación, su  
preservación y su puesta en valor, recuperando todos los componentes que hacen



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



al carácter y al valor patrimonial del inmueble y fundamentalmente recuperando un uso que lo destaque.

Preservar y poner en valor significa mantener y recuperar los elementos que caracterizan el inmueble, aquellos componentes que hacen una imagen integral.

Es así que la recuperación mantiene su contenido socio-cultural, dado que no desnaturaliza el carácter del inmueble, por el contrario, lo revaloriza.

Es por los motivos antes expuestos, que solicito a los Legisladores el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

  
MARIA LAURA RICCHINI  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.